

181997
R. Dir. 667/3.950
AAAn/sn

**Ref.: INTENDENCIA DE CERRO LARGO. SOLICITA EXONERACIÓN
PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

Montevideo, 17 de octubre de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Cerro Largo.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita estudiar la posibilidad de considerar una bonificación en los proventos portuarios al despacho de mercaderías a devengarse por la importación de vehículos adquiridos por ese Organismo.
- II. Que se trata de 3 vehículos marca Nissan modelo Sentra Advance manual y 5 vehículos de la misma marca modelo Versa Advance manual, adquiridos a la firma Santa Rosa Automotores S.A., con origen México, con un peso total de 15.000 kilos y un valor total CIF Montevideo de USD 119.470.
- III. Que con estos valores se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 2.126 (tarifa USD/TON > 2.500).

CONSIDERANDO:

- I) Que esta Administración ha bonificado a Intendencias en ocasión de importación de vehículos, maquinaria vial y mobiliario urbano en beneficio de la población de diferentes Departamentos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada de la referida operación, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.950, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Cerro Largo para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería importada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Cerro Largo con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.